

Instructivo	Gestionar Técnicos del IAT	
IT0195		

Modificaciones a la versión anterior

ITEM	DESCRIPCIÓN

REALIZADO 10/11/2022	REVISADO 11/11/2023	APROBADO 11/11/2022
Anahí Gamarra Silvia García	Juan Berreta	Leonardo López

Versión 1 Exp. 2022-68-1-006740	
<p><i>Este Documento es propiedad de la Agencia Nacional de Vivienda. La versión electrónica de este documento es una COPIA CONTROLADA cuya integridad es verificable mediante la FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA en el cuadro de aprobación. El receptor del mismo se compromete a no realizar ninguna copia total o parcial y a no distribuirlo a terceros. Al mismo tiempo, acepta el compromiso de devolverlo cuando sea requerido por la Dirección de la Agencia.</i></p>	

Instructivo	Gestionar Técnicos del IAT	
IT0195		

1 PROCESO QUE FORMA PARTE:

P0017 Procedimiento Cooperativas.

2 RESPONSABLES:

Representante Legal del Instituto de Asistencia Técnica ante el MVOT

3 ENTRADAS:

Necesidad de designar o modificar técnico para Cooperativas en las distintas etapas de gestión de un proyecto en ANV (Factibilidad de Terreno, Anteproyecto, Proyecto Ejecutivo o Ejecución de Obra)

4 SALIDAS:

Técnicos responsables del IAT por área, vinculados a una cooperativa.

5 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

Solo pueden gestionar los Técnicos/usuarios del IAT para cada cooperativa, quienes estén registrados como: **Representante Legal del Instituto de Asistencia Técnica ante el MVOT.**

Para realizar la gestión debe ingresar a la página <https://acceso.anv.gub.uy/> desde su navegador web. En caso de no contar con usuario para dicha página deberá solicitarlo al correo electrónico: desarrollodeprogamas@anv.gub.uy, enviando nombre, cédula de identidad y una dirección de correo electrónico personal (no institucional del IAT). Una vez que la ANV le confirme la creación de usuario, gestione la contraseña procediendo de acuerdo a lo establecido en *el IT0178 Ingresar y Gestionar documentación de Cooperativas en la web externa de ANV.*

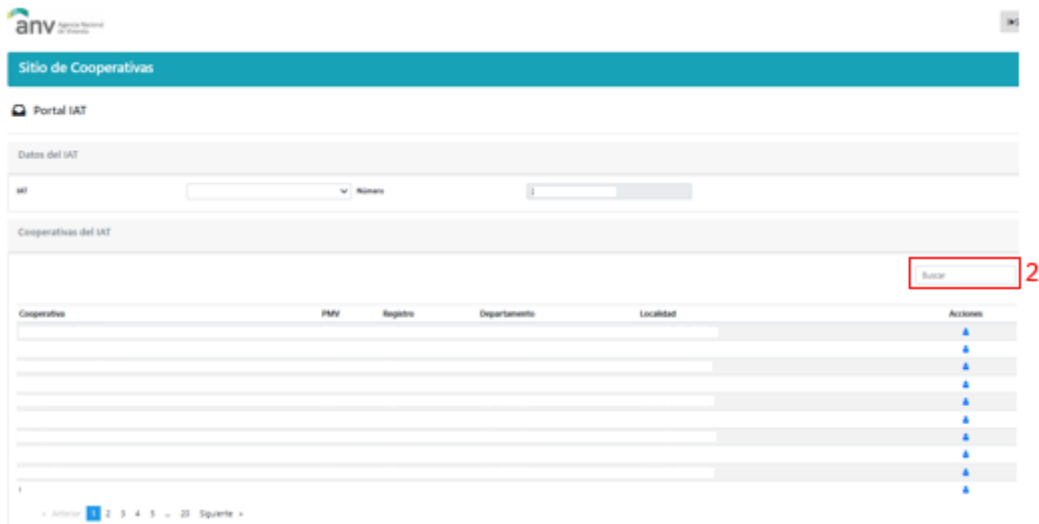
Luego del ingreso al sistema, realice lo siguiente:

- 5.1** Ingrese a la opción: Integrantes IAT (Solo los representantes del IAT pueden ver esta opción en el menú). (1)

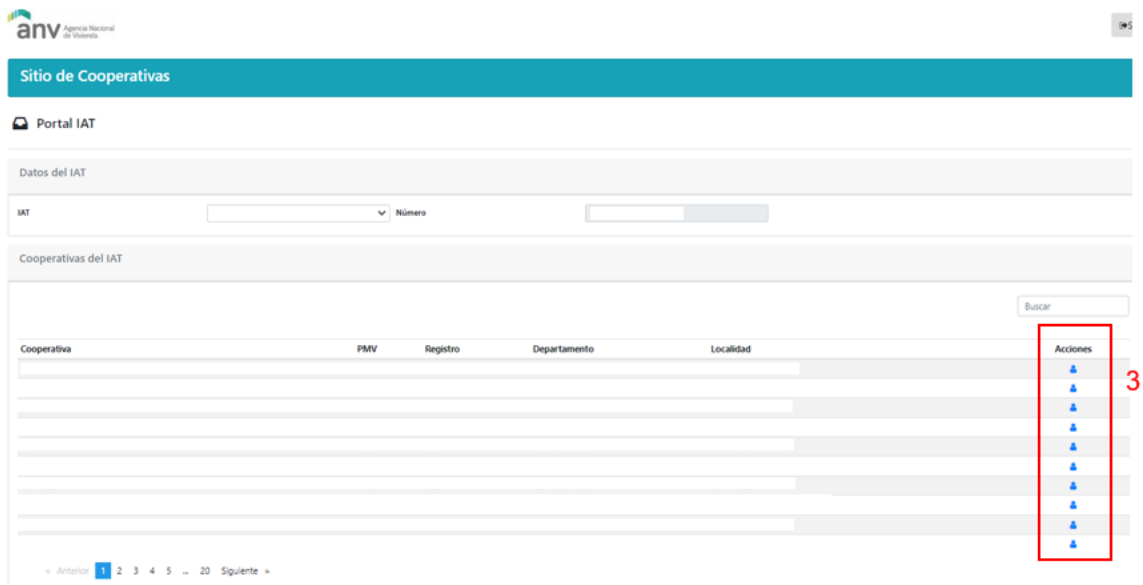


Instructivo	Gestionar Técnicos del IAT	
IT0195		


5.2 Si lo necesita, busque la Cooperativa en el recuadro “Buscar” (2) ingresando nombre de la cooperativa o número de PMV/registro.

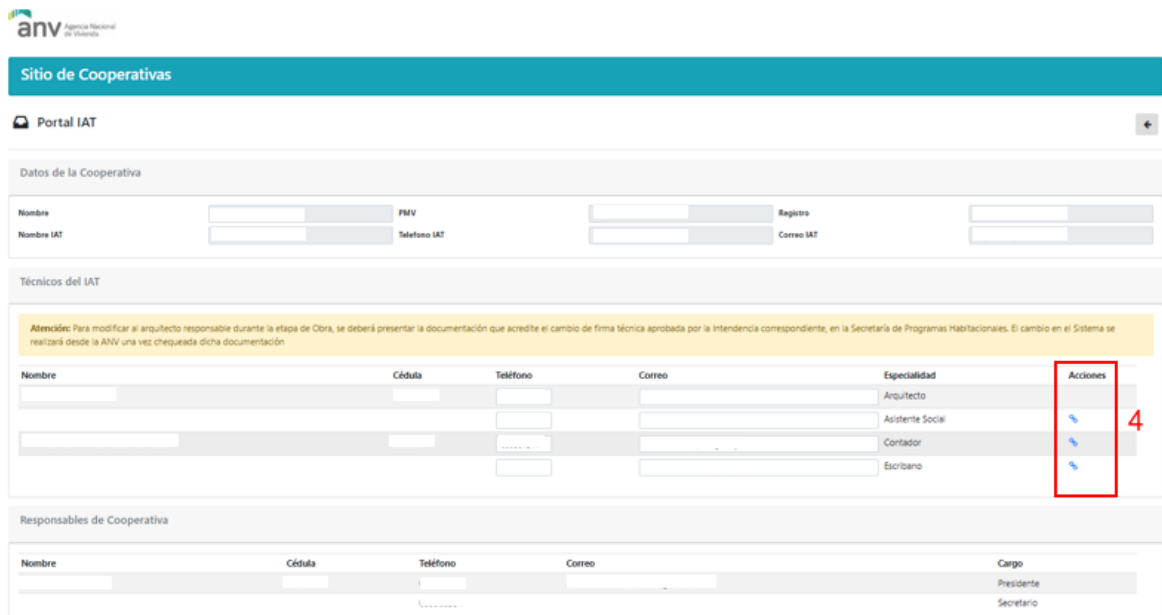


5.3 Seleccione la Cooperativa a la que se vincularán los técnicos/usuarios en la columna Acciones (3)



Instructivo	Gestionar Técnicos del IAT	 anv Agencia Nacional de Vivienda
IT0195		

5.4 Una vez abierto el formulario de la Cooperativa, seleccione en la columna Acciones el técnico/usuario a vincular en el ícono  (4)



Sitio de Cooperativas




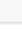
Portal IAT

Datos de la Cooperativa

Nombre FMV Registro
Nombre IAT Teléfono IAT Correo IAT

Técnicos del IAT

Atención: Para modificar al arquitecto responsable durante la etapa de Obra, se deberá presentar la documentación que acredite el cambio de firma técnica aprobada por la Intendencia correspondiente, en la Secretaría de Programas Habitacionales. El cambio en el Sistema se realizará desde la ANV una vez chequeada dicha documentación.

Nombre	Cédula	Teléfono	Correo	Especialidad	Acciones
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Arquitecto	 4
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Asistente Social	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Contador	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Escribano	

Responsables de Cooperativa

Nombre	Cédula	Teléfono	Correo	Cargo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Presidente
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Secretario

IMPORTANTE:

Si en la lista que se despliega no se encuentra el técnico, **el IAT deberá regularizar la situación** en el Departamento Registro y Control de Cooperativa y Fondo Sociales de Viviendas de la DINAVI.

Para **modificar al arquitecto responsable durante la etapa de Obra**, se deberá presentar a documentación que acredite el cambio de firma técnica aprobada por la Intendencia correspondiente, en la Secretaría de Programas Habitacionales. El cambio en el Sistema se realizará desde la ANV una vez chequeada dicha documentación.

5.5 Si es necesario, en esta misma pantalla, actualice los datos de contacto de los técnicos del IAT (teléfono y dirección de correo electrónico) seleccionando el campo correspondiente. (5)

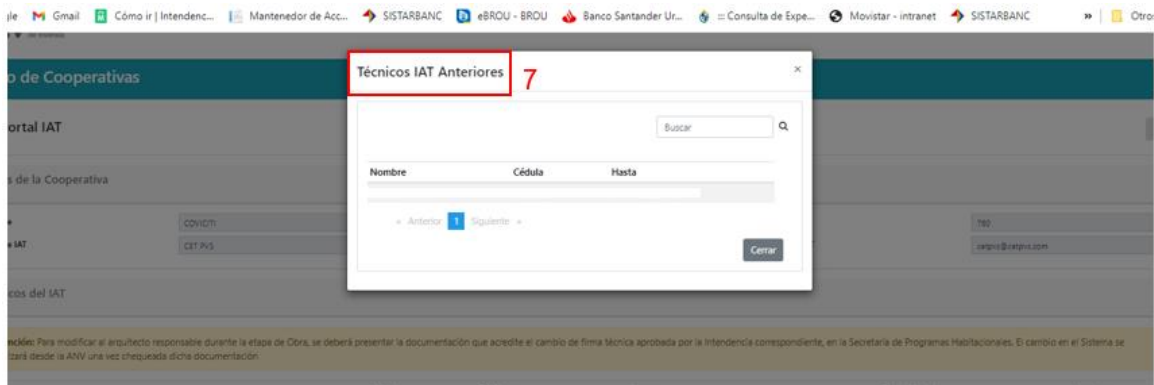


Técnicos del IAT

Nombre	Cédula	Teléfono	Correo	Especialidad	Acciones
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Arquitecto	 6
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Asistente Social	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Contador	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Escribano	

Instructivo	Gestionar Técnicos del IAT	
IT0195		

Además de vincular un técnico, la columna **Acciones** también permite visualizar el historial de Técnicos/Usuarios asociados (6 y 7)



IMORTANTE: Los **responsables** de la cooperativa (Presidente y Secretario) no se pueden modificar en este sitio. Se debe actualizar la información en el MVOT, en el Departamento Registro y Control de Cooperativa y Fondo Sociales de Viviendas de la DINAVI.

6 ANEXO